

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Jueves 24 de Mayo de 1956

Núm. 116

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

### Administración provincial

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIOS

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público, en los Ayuntamientos de Prioro y Roperuelos del Páramo, las relaciones de características de calificación y clasificación de los citados términos municipales, para que los interesados puedan elevar reclamación sobre alguno de los extremos que en ellas constan, si lo estiman de justicia.

El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 18 de Mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2247

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público, en los Ayuntamientos de Villafranca del Bierzo, Prioro, Máraña y Noceda, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los citados términos municipales para que los interesados puedan elevar reclamación sobre alguno de los extremos que en ellas constan, si lo estiman de justicia.

El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 21 de Mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: Julio Fernández Crespo y Riego. 2248

### Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «León Industrial, S. A.», domiciliada en León, Legión VIIª, 4, en solicitud de autorización para mejora y reforma de treinta y una Estaciones Transformadoras instaladas en Zona León Rural.—Azadinos, Villaquilambre y Trobajo de Camino. Zona Pedrún.—Manzaneda y Palacio del Torío.

Zona Villamoros.—Valdesogo de Abajo y Valdesogo de Arriba.

Zona Villimer.—Valle de Mansilla, Vega de los Arboles, San Miguel de Escalada y Villabúrbula.

Zona La Robla.—La Robla.

Zona La Gotera.—Villanueva de la Tercia y Golpejar de la Tercia.

Zona de Sahagún.—Mozos, Valdescapa y Veilla de Valderaduey.

Zona Porma.—Valdefresno, Golpejar, Santa Olaja y Santa María.

Zona La Vecilla.—La Vecilla y Campohermoso.

Zona Sabero.—Saelices.

Zona Cistierna.—Cistierna y La Sota de Valderrueda.

Zona Boñar.—Llamera, El Corral y Santa Colomba, La Mata de la Riva, Grandoso y Oville.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «León Industrial, S.A.» la mejora y reforma de las treinta y una estaciones transformadoras solicitadas.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencias, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 16 de Diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, p. d., Luis Tapia Nogués.

2119

Núm. 550.—277,75 ptas.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1955 PRESUPUESTO ORDINARIO 3.º TRIMESTRE

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto ordinario

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos.	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
		1.º	Rentas . . . . .	168.288	81	72.157	51
2.º	Bienes provinciales . . . . .	27.108	»	»	»	27.108	»
3.º	Subvenciones y donativos . . . . .	387.289	80	170.612	78	557.902	58
4.º	Legados y mandas . . . . .	»	»	»	»	»	»
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	6.633	96	17.459	94	24.093	90
6.º	Contribuciones especiales . . . . .	112.575	64	»	»	112.575	64
7.º	Derechos y tasas . . . . .	198.656	47	91.150	66	289.807	13
8.º	Arbitrios provinciales . . . . .	3.338.559	32	3.941.030	75	7.279.590	07
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	1.821.666	16	1.438.912	68	3.260.578	64
10.	Cesiones y recursos municipales . . . . .	»	»	150.000	»	150.000	»
11.	Recargos provinciales . . . . .	»	»	»	»	»	»
12.	Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	»	»	»	»	»	»
13.	Crédito provincial . . . . .	»	»	»	»	»	»
14.	Recursos especiales . . . . .	22.481	80	62.753	38	85.235	18
15.	Multas . . . . .	3.208	76	16	80	3.225	56
16.	Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»	»	»
17.	Reintegros . . . . .	61.116	83	24.088	04	85.204	87
18.	Fianzas y depósitos . . . . .	»	»	»	»	»	»
19.	Resultas . . . . .	7.613.588	04	1.396.797	82	9.010.385	86
	<b>TOTALES</b> . . . . .	<b>13.761.173</b>	<b>59</b>	<b>7.364.980</b>	<b>36</b>	<b>21.126.153</b>	<b>95</b>
	<b>GASTOS</b>						
1.º	Obligaciones generales . . . . .	2.739.313	96	574.788	47	3.314.102	43
2.º	Representación provincial . . . . .	93.214	71	37.422	33	130.637	04
3.º	Vigilancia y seguridad . . . . .	»	»	»	»	»	»
4.º	Bienes provinciales . . . . .	»	»	»	»	»	»
5.º	Gastos de recaudación . . . . .	14.424	52	59.267	86	73.692	38
6.º	Personal y material . . . . .	960.402	14	597.880	54	1.558.282	68
7.º	Salubridad e higiene . . . . .	»	»	»	»	»	»
8.º	Beneficencia . . . . .	4.202.266	12	2.446.687	80	6.648.953	92
9.º	Asistencia social . . . . .	»	»	»	»	»	»
10.	Instrucción pública . . . . .	413.607	72	121.618	20	535.225	92
11.	Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	1.586.357	41	1.153.368	24	2.739.725	65
12.	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado . . . . .	»	»	»	»	»	»
13.	Montes y pesca . . . . .	11.100	»	5.550	»	16.650	»
14.	Agricultura y ganadería . . . . .	206.821	30	65.641	44	272.462	74
15.	Crédito provincial . . . . .	271.711	29	248.946	94	520.658	23
16.	Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»	»	»
17.	Devoluciones . . . . .	330	»	»	»	330	»
18.	Imprevistos . . . . .	»	»	»	»	»	»
19.	Resultas . . . . .	4.244.720	51	116.032	92	4.360.753	43
	<b>TOTALES</b> . . . . .	<b>14.744.269</b>	<b>68</b>	<b>5.427.204</b>	<b>74</b>	<b>20.171.474</b>	<b>42</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	983.096,09
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	7.364.980,36
<b>G A R G O</b> . . . . .	<b>6.381.884,27</b>
<b>D A T A</b> por pagos verificados en el mismo trimestre . . . . .	<b>5.427.214,74</b>
<b>EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE</b> . . . . .	<b>954.679,53</b>

León, a 14 de Octubre de 1955.—El Depositario, L. Corona.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1955

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto del Servicio de Recaudación de Contribuciones.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Premios de recaudación .....	3.779.359,21	3.490.704,74	7.270.063,95
2.º	Eventuales y extraordinarios.....	4.722,92	399,90	5.122,82
3.º	Reintegros.....	23.657,43	40.984,90	64.642,33
4.º	Resultas ... ..	1.433.448,27	19.580,59	1.453.028,86
	<b>TOTALES</b> .....	<b>5.241.187,83</b>	<b>3.551.670,13</b>	<b>8.792.857,96</b>
	<b>GASTOS</b>			
1.º	Personal y material.....	211.676,07	194.493,61	406.169,68
2.º	Gastos de recaudación.....	648.232,64	644.384,44	1.292.617,08
3.º	Asistencia social.....	55.847,54	25.393,95	81.241,49
4.º	Gastos generales.....	209.884,90	95.597,05	305.481,95
5.º	Devolución de ingresos.....	1.119.948,12	3.575.021,77	4.694.969,89
6.º	Beneficio del Servicio.....	150.000,00	»	150.000,00
7.º	Resultas.....	1.370.301,82	10.475,57	1.380.777,39
	<b>TOTALES</b> .....	<b>3.765.891,09</b>	<b>4.545.366,39</b>	<b>8.311.257,48</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	-1.475.296,74
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	3.551.670,13
<b>CARGO</b> .....	<b>5.026.666,87</b>
DATA por gastos verificados en el mismo.....	4.545.366,39
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. ....	481.600,48

León, 14 de Enero de 1956. —El Depositario, L. Corona.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.  
León, 19 de Enero de 1956. —El Interventor, Alberto Diez Navarro.

### COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.  
León, 21 de Enero de 1956. —El Presidente, Julián de León.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 27 de Enero de 1956

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales —El Presidente Ramón Cañas. — El Secretario, Florentino Diez.

## PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Febrero de 1956

Día de la expedición.	Número de matrícula	Procedencia.	Categoría.	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros.	H. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS CUBIERTAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios
														Ant.º	Post.					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
8	LE-5.155	N	1. <sup>a</sup>	Iso.....	Moto.....	2	93	200	00788	2	1,3	00788	7,5	300 x 12	Eduardo Blanco Ordás.....	León....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, S. A., de fecha 23 de Marzo de 1953.	
9	LE-5.156	N	3. <sup>a</sup>	3. H.C.	Camión..	2	3500	3500	BA-24121 947	4	28	LR-1583	40	34 x 7	Fernando Baez Guerra.....	León....	León....	P.	Presentó certificado de la Junta Liquidadora del Ministerio, del Ejército n.º 15.635.	
9	LE-5.157	V	3. <sup>a</sup>	3. H.C.	Camión..	2	3500	3500	175252	4	28	4977-IR	40	34 x 8	Fernando Baez Guerra ...	León....	León....	P.	Presentó certificado de la Junta Liquidadora del Ministerio del Ejército n.º 15.778.	
9	LE-5.158	N	1. <sup>a</sup>	Emeuve..	Moto.....	2	85	200	2575-4V	1	2	4152747	15	275 x 19	Leopoldo González Hortal....	Alvires....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Avello, S. A., fecha 30 de Junio de 1953.	
9	LE-5.159	N	2. <sup>a</sup>	Seat. ...	Turismo..	4	1075	400	101.006- 108.028	4	10	101-108- 022	48	590 x 14	Vda. de Abelardo López Sarmiento e Hijo S. R....	Bembibre..	León....	P.	Presentó certificado de la casa Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A., de fecha 5 de Diciembre de 1955.	
9	LE-5.160	N	2. <sup>a</sup>	Fiat.....	Turismo..	4	825	400	216.031	4	9	209.393			Conrado García Carreto....	Astorga,	León....	P.	Presentó certificado adecuado expedido por la Aduana de Irun n.º A0126493.	
9	LE-5.161	N	1. <sup>a</sup>	Guzzi....	Moto.....	2	76	200	ISA-Z-98: 3446	1	1,72	MGH-Z- 98:03273	12	250 x 19	Julián Robles Conde.....	Sabero...	León....	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A., de fecha 19 de Agosto de 1955.	
9	LE-5.162	N	1. <sup>a</sup>	Montesa.	Moto.....	2	90	200	MM-55072	1	2	MB-55072	5	275 x 19	Emeterio Glez. Gutiérrez..	León....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Motocicletas Montesa Permanyer, S. A., de fecha 15 de Junio de 1955.	
9	LE-5.163	N	1. <sup>a</sup>	Guzzi....	Moto.....	1	47	100	16.124	1	1,33	MGH.161 82	12	350 x 19	Cayetano Calleja Fdez.....	Valencia D. Juan	León....	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A., de fecha 4 de Septiembre de 1953.	
9	LE-5.164	N	1. <sup>a</sup>	Peugeot.	Moto.....	2	80	200	TC-1474	1	2	001.470	10	800 x 19-275 x 19	Vicente Aller Estébanez....	León....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Motores y Vehículos S. A. Peugeot y Movesa, S. A., de fecha 7 de Octubre de 1954.	

9	LE-5.165	N	1. <sup>a</sup> Peugeot. Moto....	2	80	200	TO-3820	1	2	003-755	1040019275g	José García García.....	Antoliano del P. León....	P.	Presentó certificado de la casa Motores y Vehículos, S. A., de fecha 12 de Agosto de 1955.
9	LE-5.166	N	1. <sup>a</sup> Guzzi... Moto....	1	75	100	16.505	1	1,33	MGH-16 475	6	350 x 19	León....	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A., de fecha 25 de Septiembre de 1953.
9	LE-5.167	N	1. <sup>a</sup> Guzzi... Moto....	1	80	100	ISA-Z-20 65	1	1,7	MGH-Z-01 584	6	350 x 8	Paradilla...	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A., de fecha 10 de Mayo de 1955.
9	LE-5.168	N	1. <sup>a</sup> Taber... Moto....	1	90	100	AM-157	1	1,8	AC-153	10	275 x 19	La Valigoma.	P.	Presentó certificado de la casa Talleres Edel-Taber de 11 de Noviembre 1955.
9	LE-5.169	N	1. <sup>a</sup> Rondino. Moto....	2	75	200	7.493	1	2	7.493	12	275 x 19	Ponferrada.	P.	Presentó certificado de la casa Moto Scooter, S. A., de fecha 19 de Octubre de 1954.
9	LE-5.170	N	1. <sup>a</sup> Vespa... Moto....	2	84	200	V55M-273- 91	1	2	VT-27905	5	350 x 8	Olleros de Aba. León....	P.	Presentó certificado de la casa Moto Vespa, S. A., fecha 3 de Octubre 1955.
9	LE-5.171	N	1. <sup>a</sup> Montesa... Moto....	2	75	200	MM-53711	1	2	MB-5371 1	12	275 x 19	Ponferrada.	P.	Presentó certificado de la casa Motocicletas Montesa Pemanyer, S. A., de fecha 6 de Mayo de 1955.
10	LE-5.172	N	1. <sup>a</sup> Guzzi... Moto....	2	47	200	14237	1	1,3	MGH-1428 8	5	650 x 50	La Salas.	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A., de fecha 7 de Julio de 1953.
10	LE-5.173	N	1. <sup>a</sup> Ossa... Moto....	2	80	200	M-7434	1	2	B-7512	10	275 x 19	León....	P.	Presentó certificado de la casa Maquinaria Cinematográfica, S. A., de fecha 10 Noviembre 1954.
10	LE-5.174	N	1. <sup>a</sup> Iso-carro. Moto....	1	240	300	IMI-018700	2	1,3	IMI-0187 OC	11	325 x 14	León....	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, S. A., de fecha 5 de Enero de 1956.
11	LE-5.175	N	1. <sup>a</sup> Vespa... Moto....	2	82	200	V34M-01 2348	1	2	VT-01233 6	5	350 x 8	San Román de la V. León....	P.	Presentó certificado de la casa Moto Vespa, S. A., fecha 8 Noviembre 1954.
11	LE-5.176	N	1. <sup>a</sup> Lambretta... Moto....	2	85	200	4.955	1	2	IA-2522	6	400 x 8	León....	P.	Presentó certificado de la casa Lambretta Locomociones, S. A., de fecha 23 de Septiembre de 1955.
11	LE-5.177	N	1. <sup>a</sup> Montesa... Moto....	2	75	200	MM-4835 Y	1	2	MB-4835	12	275 x 19	Canales.	P.	Presentó certificado de la casa Motocicletas Montesa Permanyer, S. A., de fecha 21 de Septiembre de 1953.
11	LE-5.178	N	1. <sup>a</sup> Iso... Moto....	2	93	200	IMI-02165	1	1,3	IMI-0216 5	7,5	12 x 300	Ponferrada.	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, S. A., de fecha 27 de Abril de 1955.
11	LE-5.179	N	1. <sup>a</sup> Guzzi... Moto....	2	78	200	ISA Z-01 19	1	1,72	MGH-Z- 00327	6	250 x 19	Troboajo L.	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A., de fecha 8 de Noviembre de 1954.

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

## DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	MINAS	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
11 al 16 Junio 1956.	La Onañesa...	Carbón	11.892	Villavandín	Murias de Paredes.	Luciano García García...	León		
11 al 16 idem...	Garpa Primera...	Idem	11.919	Idem	Idem	Manuel Pablos Peres y José García Gómez...	Idem		
12 al 19 idem...	Tres Amigos...	Idem	11.960	Salientes	Palacios del Sil...	Segundo Fernández Vidal y Rosendo García Alvarez.			
12 al 19 idem...	La Esperanza...	Manganeso y otros	11.982	Salentinos	Idem	Valentín Fernández Sáez y Antonio Vázquez Corral.	Idem		
13 al 21 idem...	Esperanza	Carbón	12.059	Santa Cruz del Sil	Páramo del Sil...	Victor Luis Flórez	Ponferrada	Santiago Soto Lorenzana	Número Cinco, n.º 11.594, Cazadora n.º 3.809, Calabagueiros n.º 11.483.
13 al 21 idem...	Che	Idem	11.933	San Pedro de Paredela	Páramo del Sil	Elena Quiroga Velarde e hijas	Villoria (Oreuse)	Antonia Martín Provecho	Lillo Lumeras 2.ª n.º 5798.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Regto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados. — León, 21 de Mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvarriño 231

## Administración municipal

## Ayuntamiento de León

Acordada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 del actual, la cesión en venta de una parcela in edificable de pertenencia municipal, sita en la confluencia de las calles de Santa Clara y de Fernando de Castro, a favor de los propietarios colindantes, D. Valentín Arroyo Jalón, D. Manuel, D. Jesús y D. Jaime Arroyo Quiñones, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento, a fin de que por quienes lo estimen pertinente formulen las reclamaciones que consideren oportunas ante esta Administración, dentro del plazo de tres días.

León, 18 de Mayo de 1956.—El Alcalde, A. Cadorniga.  
2230 Núm. 572.—57,75 ptas.

## Ayuntamiento de Villazala

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de varias obras en el edificio destinado a casa vivienda del Secretario de este Ayuntamiento, bajo el tipo de veintinueve mil pesetas a la baja. Las obras estarán completamente terminadas el día quince de Octubre del corriente año.

El pliego de condiciones y demás se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables, y horas de oficina, desde la publicación del presente anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de setecientos veinticinco pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día de publicación del anuncio de subasta, hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente después de transcurrir los veinte hábiles, a contar del inmediato al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

## Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, de estado ...., profesión ... y vecino de .... enterado del anuncio publicado en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha . . . . , y demás condiciones que se exigen para la ejecución de varias obras en el edificio destinado a casa-vivienda del Secretario de este Ayuntamiento, se compromete a realizar las mismas, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de . . . . . (en letra).

(Fecha, y firma del proponente.)  
Villazala, 16 de Mayo de 1956.—El Alcalde accidental, Lorenzo Castellanos.  
2209 Núm. 573.—170,50 ptas.

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1955:	
Torre del Bierzo	2187
Onzonilla	2218
Vegaquemada	2232
Las Omañas	2250

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cuadros	2162
Alija de los Melones	2219

Formado por los Ayuntamientos que se indican a continuación, el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cabañas Raras	2196
---------------	------

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formular reclamaciones.

Cabañas Raras	2196
---------------	------

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1956, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Cabañas Raras	2196
---------------	------

#### Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones y listas cobratorias de arbitrios para el presente ejercicio de 1956, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes, y presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Fuentes de Carbajal, 12 de Mayo de 1956.—El Alcalde, M. del Valle.  
2156

#### Ayuntamiento de Vegarrienza

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios sobre el consumo de carnes, el de perros, y tasas por reconocimiento de cerdos de matanzas familiares, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante quince días, al objeto de ser examinado y formularse contra el mismo reclamaciones; bien entendido que transcurrido dicho plazo se consideran firmes las cuotas asignadas, procediéndose a su cobro seguidamente.

Vegarrienza, 14 de Mayo de 1956.—El Alcalde, P. González.  
2152

#### Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Por el presente y en ejecución y cumplimiento lo que disponen las normas legales vigentes, se concede un plazo de ocho días a todos los contribuyentes de este término municipal, para que formalen por escrito, y presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, declaración jurada de todos los productos de comer y beber, así como aves, conejos y otras especies que tuvieren en su domicilio, y referidos al 1.º de Enero del año en curso, para que a la vista de las mismas, y sin perjuicio de las comprobaciones que se consideren procedentes, se liquiden las cuotas por los arbitrios de carnes, bebidas, bicicletas y perros autorizadas en este Ayuntamiento.

Se previene a los que no cumplan lo ordenado, y con objeto de que no pueda alegarse ignorancia, que en uso de las facultades que están con-

feridas a esta Corporación por el art. 764 de la Ley de Régimen Local, a los morosos o contraventores de lo ordenado, se les fijarán por estimación las cantidades a tributar, y sin ulterior reclamación.

Todo ello sin perjuicio de los actos de investigación que puedan llevarse a cabo, y en todo caso de las sanciones que se aplicarán a los que resulten afectados por falsedad, omisión o inexactitud en las declaraciones prestadas, como defraudadores al erario municipal.

Roperuelos del Páramo, a 14 de Mayo de 1956.—El Alcalde, (ilegible).  
2155

## Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1956:	
Villamoros de las Regueras	2172
Oteruelo de la Valdorcina	2194
Banuncias	2208
Puente Villarente	2257
Soto de la Vega	2260
Canaleja de Torio	2263

Presupuesto para 1956, y ordenanzas por las que se ha de nutrir:	
Valdespino Vaca	
San Miguel de Montañán	
Joarilla de las Matas	2233

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado a instancia de D. Ricardo Marcos Pérez Santiago, vecino de León, contra D. Hermenegildo Martín Figuera, de igual vecindad, Co-rredera, 26, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado:

«Un carro para transporte, matriculado en León, núm. 462, de varas, para tres caballerías, que carga 2.000 kilos, pintado de encarnado, tasado en 4.000 pesetas, y

Un caballo negro, de 4 años, de alzada 7 cuartas. Tasado en 6.000 pesetas.»

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, pre-

viniedo a los licitadores que dichos bienes salen a subasta por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y todo licitador habrá de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su valoración, que los bienes se hallan en poder de dicho deudor, pudiendo hacer la subasta a calidad de ceder a tercero, sin el requisito de consignar el 10 por 100 no serán admitidos.

Dado en León, a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Jerónimo Maillo.—El Secretario, Francisco Martínez.

2245 Núm. 577.—123,75 ptas.

#### Juzgado de 1.ª Instancia de Valencia de Don Juan

Don Carlos García Crespo, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Doy fe: Que en juicio del que luego se hará mención, ha recaído la siguiente sentencia que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia:** En la ciudad de Valencia de Don Juan a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos en primera instancia por el Sr. D. Antonio Molleda Represa, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su partido, los anteriores autos incidentales seguidos entre partes; de una y como demandante, el Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de don Pablo Farto Sanmartín, mayor de edad, viudo, sin profesión especial y vecino de Valderas, bajo la dirección técnica del Letrado señor Alonso Buron; de otra y como demandados, D. Francisco Farto Prieto, mayor de edad y vecino de Madrid, en rebeldía y el Sr. Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza para litigar, y.

**Fallo:** Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a D. Pablo Farto Sarmartín, para promover el juicio a que se refiere la súplica de la demanda, con opción a los beneficios dispensados a los de su clase.—Mediante la rebeldía de Francisco Farto Prieto, se cumpla lo dispuesto en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Molleda.—Rubricado.—Publicada el mismo día.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y cumpliendo lo mandado para que sirva de notificación al demandado rebelde, libro y firmo el

presente en Valencia de Don Juan a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Carlos G. Crespo.

2013

#### Juzgado de instrucción de Badajoz

Don Francisco Redondo Pérez, Magistrado-Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al testigo Acasio Naranjero, de nacionalidad portuguesa, de 30 años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Ana, que ha tenido últimamente su domicilio en el poblado de Valdelacalzada, de donde se ha ausentado con dirección a León, para que dentro del término de diez días al en que tenga lugar la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, com parezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de prestar declaración en el sumario número 291 de 1955 que se instruye por el delito de blasfemia, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Badajoz a 3 de Mayo de 1956.—Francisco Redondo Pérez.—El Secretario judicial, (ilegible).

2133

#### Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 647 de 1955, contra D. Antonio Lipiz Alvarez, para hacer efectiva la cantidad de ciento treinta y seis pesetas y cincuenta y cinco céntimos, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una bicicleta de caballero en regular funcionamiento, valorada en cuatrocientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día seis de Junio y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el cincuenta por ciento de la tasación pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a diecinueve de Mayo de mil novecientos

cincuenta y seis.—F. José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Firmado y Rubricado.

2246

Núm. 574.—118,25 ptas.

#### Anuncios particulares

#### Hermanidad Sindical de labradores y ganaderos de «San Pedro» de Boñar (León)

La Hermanidad Sindical de Boñar, saca a concurso la limpieza y reparación de la presa grande de riego y puerto de toma de aguas ajustándose al pliego de condiciones que se halla de manifiesto y a disposición de las personas interesadas, en el domicilio de la Hermanidad en Boñar.

—El plazo de admisión de ofertas finalizará a los quince días siguientes hábiles a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Boñar, 16 de Mayo de 1956.—El Jefe de la Hermanidad, Manuel Ruiz.

2235

Núm. 563.—57,75 ptas.

#### Comunidad de Regantes

de la PRESA DE MATUECA - León

En cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 9 de Abril de 1872, en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riego de 25 de Junio de 1884, y apartado 8.º del 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades todas, contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador de esta Comunidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Matueca de Torio, a 20 de Mayo de 1956.—El Presidente, Nicanor Flecha.

2239

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 6.020 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2007

Núm. 576.—30,25 ptas.

LEON  
Imprenta de la Diputación

— 1956 —